ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce
ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

ORDENANZA NUM. 43
SERIE DE 1995-96

"PARA REGLAMENTAR EL TRANSITO DE AUTOMOVILES EN EL SECTOR LA GUANCHA DE LA PLAYA DE PONCE DURANTE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA GUADALUPE".

POR CUANTO: Los días 8 al 17 de diciembre de 1995, la Administración Municipal de Ponce llevará a cabo la celebración de las tradicionales Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de la Guadalupe, específicamente en el Sector La Guancha de la Playa de Ponce, Puerto Rico;

POR CUANTO: Es el interés de la Administración Municipal fomentar la presencia de la ciudadanía en dichas actividades y como medida de proteger a los ciudadanos que disfrutan las tradicionales fiestas, se establece la presente Ordenanza, para reglamentar el tránsito de vehículos de motor en el período comprendido desde el día 8 de diciembre de 1995 hasta el día 17 de diciembre de 1995.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: El flujo de tránsito en el Sector la Guancha de Ponce permanecerá en la misma forma acostumbrada de lunes a viernes hasta las 5:00 de la tarde, excepto los sábados y domingos.

SECCION SEGUNDA: Todo vehículo de motor que transite por la Avenida Santiago de los Caballeros de Norte a Sur, no podrá doblar a mano izquierda en la intersección Santiago de los Caballeros Calle "A" Sector La Guancha, deberá continuar hacia el final de dicha Avenida doblando en forma de "U" para bajar hasta la intersección Avenida

Santiago de los Caballeros extensión Calle "C" Sector La Guancha cortando hacia la carretera provisional asfaltada que se ha construído recientemente y doblando al final hacia la calle "B".

SECCION TERCERA: La hora de cierre y otros tramos o calles que comprende la Maratón La Guadalupe así como cualesquiera otras actividades relacionadas a las Fiestas Patronales se hará a discresión de las Autoridades pertinentes.

SECCION CUARTA: Esta Ordenanza reglamentará el tránsito según indicado, durante las fechas comprendidas del viernes 8 de diciembre de 1995 hasta el domingo 17 de diciembre de 1995, período de las Fiestas Patronales.

SECCION QUINTA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación y estará en vigencia desde el día 8 hasta el día 17 de diciembre de 1995.

SECCION SEXTA: Si parte de cualquier sección, párrafo, cláusula o inciso de esta Ordenanza fuere declarada nula, ilegal o inconstitucional por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, esto no afectará la validez del resto de la Ordenanza.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

LUIS A. (WITO) MORALES
PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 14 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 15 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1995.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/nom

C E R T I F I C A C I O N

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente Ordenanza Núm. **43,** Serie de 1995-96 fue aprobada por la Asamblea Municipal en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes, 13 de noviembre de 1995 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleistas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Elba L. Figueroa
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana Pieve de Antúnez
Hon. José A. Riera
Hon. Rafael Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Lourdes Torres de Toro
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

Ausentes Excusados:

Hon. José R. Echevarría
Hon. José A. Rodríguez

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea Municipal, el día lunes, 13 de noviembre de 1995, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de noviembre de 1995 y éste la firmó el miércoles, 15 de noviembre de 1995.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleistas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio de Ponce, hoy día miércoles, 15 de noviembre de 1995.

GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdc